



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1015-2023-MPSM

Tarapoto, 24 de noviembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Informe N° 251-2023-OCOPI-MPSM, de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, quien solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre de la ciudad de Tarapoto, al señor alcalde de Lima Rafael López Aliaga, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local goza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria política, profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, en el marco del acto protocolar a realizarse por la Inauguración del Hospital de la Solidaridad, el día 1 de diciembre de 2023, se considera oportuna la realización de los trámites correspondientes para que sea declarado HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, asimismo, hacerles entrega de LA MEDALLA DE LA CIUDAD;

Que, mediante Informe N° 251-2023-OCOPI-MPSM, de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, quien solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre al señor alcalde de Lima Rafael López Aliaga, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, al Señor Alcalde de Lima Rafael López Aliaga por su distinguida visita; concediéndole LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNIPERA PINEDO
ALCALDESA

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 ☎ (042) 522351 ☎

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe